

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 005

Fecha Estado: 18/01/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620110127100	Ordinario	LUIS ORLANDO RONCALLO ARBOLEDA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto resuelve aclaración providencias Niega solicitud de corrección por cuanrto ya había sido resuelta dicha petición. -3-	17/01/2024		
05001310501620220035600	Ordinario	MARIA JAZMIN JORDAN JORDAN	GACHALA COLOMBIA CORP, SUCURSAL COLOMBIA Y CONDOTO PLATINUM LIMITED	Auto requiere Al apoderado de Gachala para que en el término de 5 días aporte los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del perito traductor conforme lo establecido en el art. 226 del C.G.P. -3-	17/01/2024		
05001310501620230022500	Ordinario	CARLOS MARIO LATORRE MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena continuar con el trámite. Se adoptan medidas de dirección. Se inadmite la demanda y se concede un término de 5 días para subsanar so pena de rechazo. -3-	17/01/2024		
05001310501620230042500	Ordinario	GLORIA NELLY DIAZ CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto admite demanda auto admite demanda - P5	17/01/2024		
05001310501620230042600	Ordinario	AMPARO CARVAJAL SINISTERRA	COLPENSIONES	Auto requiere A la parte demandante para que en el término de 30 días notifique a las AFP Privadas so pena de dar aplicación al numeral 1 del art. 317 del C.G.P.	17/01/2024		
05001410500920220088401	Ordinario	MARIA CAMILA JIMENEZ HERNANDEZ	LUIS HENRY GAVIRIA MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento, Corre traslado por cinco dias para presentar Alegatos, Fija fecha para resolver Consulta de manera Escritural, para el 12 de febrero de 2024 a las 9: AM -4 L.V	17/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
SECRETARIO (A)